

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FCPC DE JUBILACIÓN
DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE
BANCOS**

CONVOCATORIA

PARA: PARTICIPES DEL FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

DE: FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

ASUNTO: CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE PARTICIPES

Según oficio Nro. SB-DCFPC-2022-0582-O de fecha 07 de junio de 2022; recibido el mismo día vía correo electrónico, en el que indica como ASUNTO: ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE PARTICIPES DEL FCPC DE JUBILACION DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el que principalmente dispone lo siguiente:

"(...) una vez analizada la información remitida en el expediente, se remite las observaciones de este:

1. Incumple lo dispuesto en el acápite 3.4 del numeral 3 de la circular No. SB-INCSS-2021-0018-C de 8 de junio de 2021 que estipula:

"Instalada la asamblea no se la podrá suspender o diferir, salvo el receso para la elaboración del acta."

(...)

Con este antecedente, se dispone poner en consideración al Consejo de Administración, que como medida de control, al amparo del artículo 306 de la Ley de Seguridad Social, la realización de una nueva Asamblea de Partícipes para la elección del representante legal cumpliendo la normativa legal vigente; (...)"

En tal virtud, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria Virtual de Partícipes a realizarse el día **jueves 30 de junio de 2022 a las 08h30**, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la terna y designación del Representante Legal del FCPC de Jubilación de los Servidores de la Superintendencia de Bancos.
2. Aprobación del Acta.

El quorum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de partícipes; en caso de no existir el quorum estatutario a la hora señalada, la Asamblea se instalará una hora más tarde con el número de partícipes presentes.

Quito, 16 de junio del 2022

Ing. Jaime Julián Zambrano Borja
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FCPC DE
JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**
